



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020260187600

Que mediante providencia calendada veintitrés (23) julio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **JUAN MODESTO PÉREZ ORTIZ** presenta contra la **EMPRESA PINTUREQ SA, «SU REPRESENTANTE LEGAL O SUS SOCIOS, DUEÑOS (LIQUIDADOR)», ALBERTO CAPUTO VALENTE, JORGE LUIS CAPUTO CASTILLA y RAQUEL CASTILLA DE CAPUTO**, con fundamento en hechos extensivos al **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA** y a la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL** de la misma ciudad, resolvió: “PRIMERO. AMPARAR el derecho fundamental al debido proceso de JUAN MODESTO PÉREZ ORTIZ, por las razones expuestas. SEGUNDO. ORDENAR a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla que, sin dilación alguna, en el término de diez días contados a partir de la notificación de esta decisión, se pronuncie sobre el recurso de apelación interpuesto por el promotor en contra de la decisión de 29 de octubre de 2025 y emita la providencia correspondiente. TERCERO. Notificar esta providencia a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no es impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a EMPRESA PINTUREQ S.A. Y A SU REPRESENTANTE LEGAL O SUS SOCIOS, DUEÑOS (LIQUIDADOR), ALBERTO CAPUTO VALENTE, JORGE LUIS CAPUTO CASTILLA, RAQUEL CASTILLA DE CAPUTO Y A QUIEN CORRESPONDA y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en los procesos con radicados n.º 08001-31-05-002-2014-00057-00 y 08001-31-05-002-2008-00878-00/01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 4 septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 4 septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co